



ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 1 7 2 2

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 369 de fecha 23 de Agosto de 2024, del Secretario Municipal (S), Sr. Nelson Gabriel Herrera Orellana, Contador Público y Auditor, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 24 de fecha 20.08.2024, se aprobó entregar aporte a la Fundación Social, Cultural por el Desarrollo del Arte la Cultura y Patrimonio CRECEARTE.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Fundación Social, Cultural por el Desarrollo del Arte la Cultura y Patrimonio CRECEARTE, Rut. 65.229.656-4**, la suma de **\$1.900.000.-** (Un millón novecientos mil pesos), para cubrir gastos varios que involucrará la creación del “Montaje 1907”.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-001-999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL